

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 SET. 2022

R/D N.º 181/2022

**VISTO:** La participación de los Sres. Nestor Santayana y Pablo Cotto - quienes se encuentran realizando la fase presencial del Curso sobre el Paquete Básico de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M)-, dictado por instructores de la AEMET en la ciudad de Madrid, España en los meses de setiembre y octubre de 2022.

**RESULTANDO I:** En virtud del error cometido por la OMM y/o AEMET, con respecto a la fecha de arribo de los pasajes aéreos, los participantes arribaron un día antes de la fecha de inicio del curso, no siendo asumido los gastos o viáticos de dicha jornada por dichos organismos.

**CONSIDERANDO:** Que procede disponer el reembolso de los gastos incurridos por ambos funcionarios en el día de arribo, 31 de agosto del presente, por concepto de alojamiento y alimentación, previa rendición de los comprobantes correspondientes.

**ANTENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:


1º) DISPONER el reembolso de los gastos incurridos por los funcionarios Sres. Néstor Santayana y Pablo Cotto durante el día 31 de agosto del presente año, debiendo presentar los comprobantes acreditantes respectivos.

2º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios.

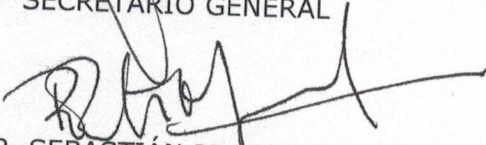
3º) PASE al Área de Administración a sus efectos.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy



RAÚL F. COSTA  
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE

REF: R/D N. ° 181/2022